DECRETO Nº 0814

NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza Nº 11370 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11370 sancionada por ---------- el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora MELLA YBÁÑEZ MAGDALENA, D.N.I. Nº 92.216.607, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1411-0000, Partida 0029085; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE Nº 11578-M-08.-)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
de Políticas Públicas
Municipalidad de Neuquén

1726
10 07 09